

BASES PREMIO JOVEN EMPRESARIO 2026

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Este premio tiene como objetivo el reconocimiento de la sociedad en general y de las instituciones en particular, al esfuerzo y el buen hacer de los jóvenes empresarios que aportan todo su potencial creando nuevos puestos de trabajo y generando riqueza.

Los jóvenes empresarios de Burgos capital y provincia que han destacado durante los tres últimos años, tendrán un reconocimiento a su labor, y servirán de estímulo y ejemplo para otros emprendedores que están dudando en crear su empresa.

La celebración de estos premios es posible gracias al apoyo y patrocinio institucional del Ayuntamiento de Burgos, la Diputación de Burgos (Sodebur), la Fundación Caja de Burgos y la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE), así como otros patrocinadores y colaboradores.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Podrá ser candidato cualquier socio de una persona jurídica o autónomo que no supere la edad de 41 años a 31 de diciembre de 2026.
- La actividad empresarial debe haberse iniciado antes del 1 de enero de 2023 (se deberán acreditar al menos tres ejercicios fiscales: 2023, 2024 y 2025).
- El domicilio social y fiscal de la actividad deberá estar en Burgos capital o provincia.
- En el supuesto de ser persona jurídica no podrá estar participada por entidades o empresas de titularidad pública.

3. SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar las solicitudes iniciales en el mail info@ajeburgos.com o a través del formulario disponible en la web www.ajeburgos.com

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo finalizará a las 14:00 horas **del día 19 de agosto de 2026**, salvo decisión de prórroga por parte de la organización.

5. ESTUDIO DE CANDIDATURAS

Una vez recopiladas todas las candidaturas iniciales, se procederá a su estudio y clasificación, solicitándose posteriormente documentación adicional.

Entre las candidaturas válidas presentadas, se elegirán 4 finalistas de capital y/o provincia.

La documentación correspondiente a los finalistas será estudiada y puntuada por los miembros del jurado. Además, se visionarán los videos de las empresas finalistas y se entrevistara a los candidatos por parte del jurado antes de su deliberación.

6. JURADO

El jurado estará compuesto por representantes de cada una de las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Burgos.
- Diputación de Burgos (SODEBUR). Presidencia del jurado.
- Fundación Caja de Burgos.
- CaixaBank
- Universidad Isabel I.
- Cámara de Comercio Industria y Servicios de Burgos
- Confederación de Asociaciones Empresariales.(FAE Burgos)
- Asociación de Jóvenes Empresarios de Burgos.(AJE Burgos)
- Asesor Jurídico y Económico designado por AJE Burgos.

AJE Burgos podrá modificar el jurado si lo estima conveniente.

7. CONCESIÓN DEL PREMIO

El Premio se concederá por mayoría simple del Jurado. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

Se concederá un único premio, que podrá ser declarado desierto a juicio del jurado.

En reconocimiento a la importancia del emprendimiento y consolidación empresarial se podrá otorgar un accésit entre los finalistas para ponerlo en valor, que podrá ser declarado desierto a juicio del jurado.

Las decisiones del Jurado serán inapelables y podrá interpretar a su juicio las presentes bases.

A los finalistas se les hará un reconocimiento a través de un acto público con repercusión en los medios de comunicación y se les hará entrega de un galardón, así como regalos en especie que ayuden a su desarrollo empresarial.

El ganador recibirá además matrícula gratuita en el Máster Universitario Oficial en Marketing Digital de la Universidad Isabel I y una experiencia MINI.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración se han agrupado en los siguientes apartados:

Candidato: 30 puntos.

- Espíritu emprendedor del candidato.
- Porcentaje de participación en la empresa del candidato.
- Originalidad y/o diferenciación de la idea / actividad.

Empresa: 30 puntos.

- Grado de desarrollo del proyecto y viabilidad.
- Proyección futura de la empresa.
- Evolución del negocio.
- Incorporación a la empresa de nuevas estrategias organizativas, comerciales, diversificación, digitalización u otras innovaciones y/o actuaciones, para hacer frente a los efectos económicos de los aranceles, la inflación, la crisis energética y de suministros, etc.

Diferenciación de la empresa y repercusión en la economía local. 20 puntos.

- Originalidad y carácter innovador del negocio desarrollado por la empresa o la gestión de la misma.
- Repercusión de la actividad en la economía local.

Responsabilidad Social de la empresa: 10 puntos.

- Imagen de la empresa.
- Poseer certificaciones: calidad, tecnológica, estandarizaciones...
- Formación a los empleados, medidas de conciliación de la vida familiar y laboral e igualdad de oportunidades.
- Medidas para el respeto al medioambiente y la responsabilidad social corporativa.

Otras valoraciones: 10 puntos.

- Indicadores que se reflejen en la documentación presentada por el finalista a tener en cuenta por el jurado.
- Cualquier otro factor tangible o intangible que el jurado considere oportuno.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y USO SU IMAGEN.

Responsable del tratamiento, finalidad y legitimación: el Responsable de tratamiento es la Asociación Independiente de Jóvenes Empresarios de Burgos (AJE BURGOS). La finalidad es la gestión de la participación en el premio Joven Empresario, la evaluación de las candidaturas y la difusión pública del evento y la iniciativa. La base legitimadora es la ejecución de las presentes bases (relación contractual).

Uso de la imagen y voz: su imagen / voz es indispensable para su participación al exigirse un video de explicación de su empresa o negocio, que será difundida en el acto de la entrega del premio, en caso de ser finalista. Además de la reproducción y publicación de su imagen en medios propios o ajenos, sin fines que ofendan la dignidad u honor, sin ámbito geográfico y temporal concreto ni contraprestación económica, y en cualquier soporte físico o digital (web, medios de comunicación y perfiles en Redes Sociales). La legitimación de su uso es por el interés legítimo ponderado del responsable del tratamiento.

Cesión o comunicación de datos: para garantizar el correcto desarrollo y promoción del premio, se detallan las siguientes comunicaciones de datos: **al Comité del Concurso (Jurado):** se les comunicará la documentación y planes de negocio remitidos, con la única y exclusiva finalidad de evaluar los proyectos. **Patrocinadores y Medios de Comunicación/RRSS:** se cederán los datos identificativos básicos (nombre, apellidos, nombre del proyecto) y la imagen / voz captada para la difusión y promoción del evento en sus propios canales y redes sociales.

Conservación de datos: se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las exigencias legales y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Ejercicio de derechos: tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiéndose al responsable del tratamiento en la siguiente dirección: Plaza Castilla 1, 09003 Burgos o info@ajeburgos.com. Delegado de Protección de Datos: dpd@data-consulting.es.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Cada participante garantiza al Organizador ser el autor y titular de todos los derechos, tanto de propiedad intelectual como industriales derivados, incluidos o usados en los proyectos remitidos.

Cada participante autoriza a difundir o publicitar por la Organización, no exclusiva, gratuita y sin ámbito territorial ni temporal, cualquier aspecto de propiedad intelectual o industrial que haya aportado para su participación.

El participante manifiesta no infringir ninguno de estos derechos y la Organización se exime de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de su incumplimiento.

11. DISPOSICIÓN FINAL

AJE Burgos reclamará a los candidatos cuanta documentación considere oportuna y ejercerá cuantas acciones considere precisas para el correcto desarrollo y cumplimiento de la presente convocatoria.

Anexo 1. **SOLICITUD DE CANDIDATURA**

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos	D.N.I.
Fecha Nacimiento	

Teléfono móvil:

E-mail de contacto:

DATOS DE LA EMPRESA:

Nombre Comercial de la Empresa:	
Cómo surgió la idea de la empresa:	
Breve descripción de la Actividad de la Empresa con sus principales productos y/o servicios así como aquello que considere oportuno recalcar.	
Estructura legal/impositiva de la empresa. ☐ Sociedad Civil ☐ Sociedad Limitada ☐ Autónomo ☐ Otros: (indicar)	
Domicilio Social de la empresa	
C.P.	Localidad
WEB:	Año de inicio de la actividad empresarial:
Año en el que el candidato asumió la dirección:	

Solicita participar y ha leído y acepta las bases del Premio Joven Empresario Burgos 2026

Fecha y firma: